

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Junio de 2022

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Nicolas Zavaleta

S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE COMUNICACION**

**Autor: Fernando Augusto Navarro**

**Asunto: COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A HACER CUMPLIR LA ORDENZA N° 6372/16 OBRA DE SISTEMATIZACION Y CANALIZACION DEL ARROYO LA FLORIDA, DESDE DIQUE JUMEAL HASTA SU CONFLUENCIA CON EL ARROYO CHOYA.**

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de comunicación tiene por objetivo que el poder ejecutivo municipal proceda a dar cumplimiento a la ordenanza N° 6372/16 que tiene como objetivo la obra de sistematización y canalización del arroyo La Florida, desde su nacimiento en el Dique Jumeal hasta su confluencia con el Arroyo Choya.

Esta ordenanza fue sancionada en el año 2016 y hasta el día de la fecha la obra no fue realizada. Siendo este un pedido de los vecinos ya que significa el mejoramiento de varias zonas del sector norte.

Donde los vecinos han avanzado sobre el cauce del arroyo y cuando llueve suele crecer e inundarse generando daños a las casas que se encuentran en sus márgenes.

De lo dicho se desprende la necesidad de canalizar el Arroyo realizando las barreras pertinentes para su contención. La obra que se pretende realizar no solo se trata de canalizar el Arroyo, sino de realización de una verdadera sistematización de las zonas aledañas al mismo. Se trata de embellecer el lugar, de llevar orden, limpieza y seguridad. De aportar a los vecinos un lugar de esparcimiento y recreación, teniendo un espacio que cuente con gimnasio al aire libre y veredas amplias.

Por lo antes expuesto pido a mis pares que se de cumplimiento a dicha ordenanza.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA  
SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º.-** COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO LA ORDENZA N° 6372/16 OBRA DE SISTEMATIZACION Y CANALIZACION DEL ARROYO LA FLORIDA, DESDE DIQUE JUMEAL HASTA SU CONFLUENCIA CON EL ARROYO CHOYA.

**ARTICULO 2º.-**Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.-